

ylacrificio q. en otros tiempos: Por lo mismo  
el Tribunal penetrado de mi Situacion y de la Ven-  
dad de este hecho, no podra dejar de estimar por  
legitima esta mi Excepcion en conformidad de lo  
prevenido por la expuesta ley. Otra excusa y no  
menos poderosa lo es la fortaleza de mis tie-  
rras, no precisando para la responsabilidad de  
mi destino, sig. para sustener y alimentar mi  
crecida familia; el suceso q. al no ser por mis  
dignos personales en el ramo de Justipre-  
cios y Valuacion de propiedades como Perito de  
la nominacion publica, no me seria posible  
mantener aquella y me veria reducido a la  
mayor indigencia; lo qual abgo de notorio, y  
en su caso estoy pronto a justificar, y siendo  
asi como no debe dudar el Tribunal, me veo  
con un justo y racional Impedimto para admi-  
tir el empleo de Regidor, cuyos funciones he-  
ban de sup. Cargos de tan continuas Vigilancia  
y Trabajo q. son incompatibles con las atencio-  
nes de mi casa y familia, y esta Excepcion es  
tanto mas atendible en un Pueblo, donde  
por su reducido vecind. existen muchisimas  
Personas de Boyneidad y sin falta para exer-  
cerlas. Ademas de lo expuesto consta de publi-  
co y al mismo Juzgado, q. por resultar de

